

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
ANDIKEM CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10H00 horas del 23 de mayo de 2018, en el Km. 6,5 de la Vía Samborondón, Plaza Lagos, edificio Promenade Norte, se reúnen los siguientes socios de la compañía ANDIKEM CIA. LTDA. (la "Compañía"):

1. El señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, por sus propios y personales, propietario de 8 participaciones, con igual número de votos; y,
2. La compañía Extranjera ANDINO CHEMICAL GROUP SRL Representada por la Ab Tatiana Vernaza, propietario de 792 participaciones, con igual número de votos.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, estando también unánimes en tratar en los siguientes asuntos como orden del día:

- Conocer y resolver acerca de la ratificación de las actuaciones del comisario de la Compañía durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Preside la sesión, en calidad de Presidente, el señor Gustavo Jorge Vallarino Marcos, en su calidad de presidente de la Compañía y actúa como de Secretario ad hoc la señorita Katherine Estefanía Zamora Luna, quien constata que se encuentran representadas la totalidad del capital social, físicamente presente en la reunión.

En tal virtud el Presidente, de conformidad con el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal y somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día.



El Presidente de la Junta manifiesta que se presentó el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios dentro del plazo previsto en el artículo 124 de la Ley de Compañías; esta información se puso igualmente a disposición de los socios de acuerdo a lo previsto por la Ley de Compañías

El Presidente de la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, es decir, conocer y resolver acerca de la ratificación de las actuaciones del comisario de la compañía durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

El Presidente solicitó la contratación de un nuevo comisario para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 al Sr. Danilo Neptali Cárdenas Lazo.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, la ratificación de las actuaciones del señor Danilo Lazo Cárdenas como comisario de la Compañía durante el ejercicio 2017:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y 2. ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, vota a favor.

La Secretaría ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, dado que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

Se pasa a conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017. El señor Vallarino mociiona que se apruebe el informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la contratación expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa al compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, aprobar el informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y 2. ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, vota a favor.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, mociona que se apruebe la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Sin deliberación, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la memoria anual del Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017,

A continuación se detalla el voto de cada socio:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, se abstiene de votar; y 2. ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, vota a favor.

La Secretaría ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 792 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 8 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, dado que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, manifiesta que su mandante ha podido examinar los documentos correspondientes y que está de acuerdo con los mismos, por lo que mociona la aprobación del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

El Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Juntas Generales.

Sin que exista sugerencia alguna sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decide aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, votando los socios de la siguiente manera:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y 2. ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, vota a favor.

La Secretaria ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción. 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. El Secretario ad hoc toma la palabra y dice que tal y como se reflejan en los estados financieros, la Compañía ha tenido una pérdida de USD 91,831.44.

El Presidente mciona que dicha pérdida se acumule con la de ejercicios anteriores. Igualmente, el Presidente de la Junta consulta a los Socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales.

Sin que exista sugerencia alguna sobre la moción u otra moción alternativa, la Junta General de Socios, por unanimidad de votos, decide acumular la pérdida de USD 91,831.44 votando los socios de la siguiente manera:

1. Gustavo Jorge Vallarino Marcos, vota a favor; y 2. ANDINO CHEMICAL GROUP SRL representada por la Ab. Tatiana Vernaza, vota a favor.

La Secretaria manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló a las 12:30 con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce y treinta minutos, se levantó la sesión, firmando los intervenientes en señal de conformidad.

Guayaquil, 23 de mayo de 2018.

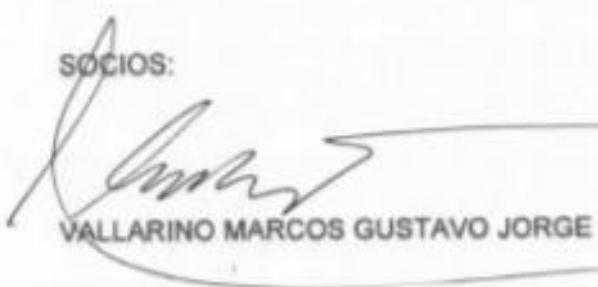


VALLARINO MARCOS GUSTAVO JORGE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS

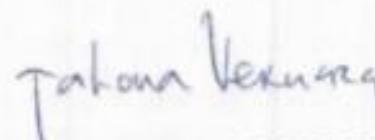


KATHERINE ESTEFANIA ZAMORA LUNA  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

SOCIOS:



VALLARINO MARCOS GUSTAVO JORGE



ANDINO CHEMICAL GROUP SRL  
AB. TATIANA VERNAZA